

Cuarta.- Penalizaciones. Cuando un aspirante renuncie a la oferta de un contrato o nombramiento interino se le penalizará con 6 meses de exclusión, salvo en los siguientes supuestos:

a) Encontrarse prestando servicios en otra Entidad, ya sea Administración Pública o Empresa Privada, para lo cual deberá aportar justificante en el plazo de 5 días hábiles a contestar desde la comunicación de la oferta.

Esta circunstancia finalizará, en todo caso, a la fecha de finalización del contrato o nombramiento que figure en la documentación justificativa. En caso de que esta no existiese, el interesado deberá aportar justificante de finalización de contrato o del nombramiento en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha del cese.

b) Encontrarse en situación de enfermedad que impida el desempeño del puesto de trabajo, debiendo justificarse mediante informe médico o parte de baja, en el plazo de 5 días hábiles. Asimismo el interesado deberá aportar en el plazo de 3 días hábiles, justificante de alta médica.

c) Haber aceptado otra oferta de trabajo, como mejora de empleo, en otra Administración Pública o Empresa Privada, debiendo acreditarse con los mismos criterios establecidos en el apartado a), entendiéndose que el plazo de justificación comienza a partir del inicio de la nueva relación laboral.

d) Estar realizando cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, presentando documentación acreditativa en el plazo de 5 días hábiles a partir de la oferta de trabajo.

El incumplimiento de los plazos previstos en los apartados a), b) c) y d) implica la aplicación del sistema de penalizaciones.

Podrán estudiarse otros casos de fuerza mayor debidamente acreditada no previstos en los apartados anteriores al objeto de no aplicar el sistema de penalizaciones.

Quinta.- Excepcionalmente cuando quede agotado el listado revisado de la Bolsa de Trabajo, podrá confeccionarse un listado adicional a partir de las solicitudes registradas y no aprobadas a las que se pueda hacer extensiva la oferta de trabajo.

ANEXO II MODELO DE INSTANCIA

D./ D^a.....mayor de edad, con residencia encalle.....
nº..... y teléfono de localización provisto de D.N.I. nº

MANIFIESTA

Que enterado de la convocatoria para la creación por la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca de una bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio que cubra las necesidades que surjan durante el ejercicio 2004, con posibilidad de prórroga para años sucesivos hasta que no se apruebe una nueva o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

DECLARA

Que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria en la base segunda, aportando los justificantes de los méritos alegados. Con la apreciación de que sobre las tres subseces existentes: Zona Este Comarcal, Zona de Almodévar y Zona de Ayerbe, opto y priorizo por: (dejar vacante si no interesan alguna)

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

1333

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. Huesca, 27

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
229402808010	J MENACHO	X3424934G	ALCOY	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044700407	J RIBES	36581777	BARCELONA	08.01.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
220402815819	P GOMEZ	41075177	BARCELONA	13.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044725520	J PEREZ	50660393	BARCELONA	10.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044685078	M NORAT	38478762	VALLIRANA	18.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044725593	J BURGUILO	03422604	BADAJOS	17.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044286908	E MARTIN	14258074	BARAKALDO	02.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044761044	H ALVAREZ	14544954	BARAKALDO	03.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044764306	GALDAMES NORTE S L	B48544852	BILBAO	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044751701	A BRAVO	30553123	BILBAO	07.01.2004	150,00		RD 13/92	094.2

1º.....

2º.....

3º.....

SOLICITA

Sea admitido en la selección mencionada, y para que así conste firmo la presente solicitud ena de.....de 2004.

Huesca, a 8 de marzo de 2004.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

1376

ANUNCIO

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2004 acordó aprobar inicialmente la modificación nº 2 del Presupuesto del ejercicio 2003, lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

1377

ANUNCIO

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2004 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2.004, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

1378

ANUNCIO

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2004 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para la utilización de la máquina plastificadora, lo que se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobada sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1396 Ayuntamiento de Plan.- Aprobación inicial presupuesto ordinario ejercicio 2003.- Plazo de exposición pública, quince días.

1409 Entidad Local Menor de Urmella.- Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo quince días y ocho días más.

1410 Entidad Local Menor de Urmella.- Aprobación del Presupuesto ejercicio 2004. Plazo quince días.